



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-166428-UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud elevada por la Prof. Paula Gabriela Irueste para desarrollar actividades docentes en los cursos de posgrado “Herramientas clínicas para psicoterapeutas” y “Trastornos de la conducta alimentaria: abordaje integral desde la psicoterapia” en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad referida está contemplada en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y modificatoria OHCS 01/2018, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la Prof. Irueste revista en un cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva en la cátedra de Psicología Clínica de esta Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Prof. Paula Gabriela Irueste para desarrollar actividades docentes en los cursos de posgrado “Herramientas clínicas para psicoterapeutas” y “Trastornos de la conducta alimentaria: abordaje integral desde la psicoterapia” en esta Facultad de Psicología, en el marco de la OHCS 05/2000 y modificatoria OHCS 01/2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

